

Guía didáctica

Día Mundial del Medio Ambiente



Guardianas y Guardianes del Territorio:
derecho a un medio ambiente sano



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Guía didáctica

Día Mundial del Medio Ambiente



Guardianas y Guardianes del Territorio:
derecho a un medio ambiente sano

Guía Didáctica.
Día Nacional del Medio Ambiente

DR © Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
Centro de Educación y Capacitación para el
Desarrollo Sustentable (CECADESU).
Avenida Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac.
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
www.gob.mx/semarnat
www.gob.mx/semarnat/educacionambiental


DR © Secretaría de Educación Pública (SEP).
Calle República de Argentina número 28, Colonia Centro Histórico.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México.
www.gob.mx/sep

Primera edición: 2023.
Hecho en México.

Índice

7	Presentación
9	Invitación
13	Introducción
15	Guardianas y Guardianes del Territorio Cuidar y defender el territorio es defender la vida Crisis civilizatoria
17	¿Quiénes cuidan al medio ambiente?
18	Conflictos socioambientales ¿Cuándo surgen los conflictos ambientales?
	Cuidar y ser guardiana o guardian del ambiente ¿Por qué luchan las guardianas y los guardianes ambientales?
	Derecho a un medio ambiente sano: herramientas legales
30	Construyendo un medio ambiente sano para enfrentar la crisis civilizatoria Un medio ambiente sano Sanar y restaurar el ambiente, la casa común





31 **Guardianas y Guardianes del Territorio,
algunas historias de éxito**

Experiencias escolares

Experiencias comunitarias (Pueblos
en defensa del medio ambiente)

32 **¡Seamos todas y todos guardianes del ambiente!**

¿Cómo nos volvemos guardianes y guardianas
del medio ambiente?

35 **Estrategia de Educación Popular Ambiental**

36 Actividades para la realización del video o presentación

43 **Referencias bibliográficas**



Presentación

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) está comprometida con el cuidado del territorio y los bienes que lo integran entendiendo que los saberes locales son posibles por la estrecha relación entre naturaleza y sociedad (bioculturalidad) y que es, en el conocimiento de cada territorio, donde se integran tanto los bienes naturales, como los bienes culturales de cada comunidad.

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) de la SEMARNAT elaboró la presente guía para apoyar el desarrollo de actividades en las escuelas públicas como un espacio de vital importancia para extender el compromiso con el cuidado del medio ambiente y motivar a que todas y todos seamos guardianas y guardianes de nuestro territorio.

Esta guía pretende contribuir al trabajo cotidiano de las y los maestros de todos los niveles educativos. En ella encontrarán coincidencias con los enfoques, lenguaje y objetivos de las actividades que se desarrollan en los planes y programas de estudio.

Invitación a conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente

Guardianas y Guardianes del territorio: derecho a un medio ambiente sano

En conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente la SEMARNAT a través del CECADESU plantea detonar espacios de encuentro, reflexión y acciones para cuidar a la Madre Tierra volviéndonos guardianes y guardianas del territorio para garantizar el derecho a un ambiente sano, en ese sentido se extiende la invitación a realizar la siguiente actividad central.

Objetivo

Desarrollar una acción para ser guardianas y guardianes del territorio y construir un medio ambiente sano.

Actividades

Realizar un vídeo o presentación que muestre las acciones planteadas en la guía didáctica:

1. Semillero.
2. Cuidado de la biodiversidad.
3. Recuperación de un área de la comunidad.

Registro de escuelas

Las escuelas se podrán inscribir en: <https://eventos.semarnat.gob.mx/evento/e6ac81ef-0180-4299-98d4-87b5fc4e5f44> y deberán enviar sus trabajos a su Comité Estatal de Educación Ambiental.

Recepción

1. Para todas las categorías se deberá indicar el título del trabajo y los siguientes datos del autor(a): nombre completo, edad, grado escolar, nombre y domicilio completo de la escuela (comunidad, municipio, estado) y nombre de la lengua indígena, si fuera el caso.
2. Cada Comité Estatal de Educación Ambiental tendrá la atribución de determinar los mecanismos apropiados para la entrega-recepción de los trabajos por parte de las escuelas, e informarles los medios para ello.
3. Cada Comité Estatal subirá a la carpeta de NextCloud del Convenio de Colaboración Semarnat-SEP los trabajos recabados.

Lineamientos

El vídeo o presentación deberá tener las siguientes características:

1. Reflejar los tres ejes de la educación popular ambiental:
 - a) Recuperación de saberes locales.
 - b) Diálogo de saberes para identificar problemas ambientales.
 - c) Acción colectiva.
2. No rebasar los tres minutos.
3. Cuidar el audio y la imagen, el celular deberá ser puesto en horizontal para obtener un mejor ángulo.
4. Título del video.
5. Indicar el nombre de la comunidad educativa, su ubicación y a las personas integrantes.
6. Presentar el proceso de ser guardianes y guardianas. Por ejemplo:

Mostrar lo que se cuida y explicar el por qué; desarrollar el proceso de la toma colectiva de decisiones para resguardar el medio ambiente; proyectar un antes y un después del territorio que se resguarda.

Reconocimiento

Las y los participantes recibirán un diploma digital por parte de la SEMARNAT a partir de julio de 2023.

Consideraciones

1. Las y los participantes serán propietarios de los derechos morales sobre sus obras; sin embargo, bajo los términos de la presente invitación, autorizan a la Semarnat y la SEP el derecho de divulgar, fijar y reproducir por cualquier medio sus obras.
2. Todos los videos o presentaciones participantes podrán ser difundidos en las redes sociales de la SEMARNAT y la SEP (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) y en los sitios web www.gob.mx/semarnat/educacionambiental y <https://educacionambiental.sep.gob.mx/> así como utilizados en exposiciones o como imagen en materiales de divulgación, siempre dando el reconocimiento moral de la persona que lo haya elaborado, a excepción de que los padres o tutores manifiesten por escrito la negativa de hacer público el nombre del concursante.
3. Conforme a la protección de datos personales, anexar un escrito libre de autorización por parte de la madre, padre o tutor de la participación del menor de edad. En caso de ser mayor de edad, también se requerirá un escrito libre de autorización.

Introducción

En 1972 el tema del medio ambiente se coloca en la agenda internacional por la preocupación de los países para proteger los recursos naturales. Se llevan a cabo acuerdos para sumar esfuerzos de preservación de los bienes comunes.

“Las Naciones Unidas designaron el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente para destacar que la protección y la salud del medio ambiente es una cuestión importante, que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico en todo el mundo (UNESCO)”.

Nació como un acuerdo entre los países que en ese momento formaban parte de las Naciones Unidas.

En aquella época se llevó a cabo la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano (CNUMAH), o también llamada Conferencia de Estocolmo, y fue la primera vez que se reconoció la necesidad de crear política ambiental internacional.

La idea de proponer un día para el medio ambiente se basó en la intención de generar actividades para propiciar conciencia de los problemas del medio ambiente y poder sanearlos, recuperarlos y preservarlos.

La visión actual de México sobre la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente busca denotar espacios de encuentro, reflexión y acciones para cuidar a la Madre Tierra, haciendo frente desde las comunidades a las problemáticas ambientales que se han generado y avanzar en la recuperación y el saneamiento del territorio.

Es fundamental sembrar semillas de educación popular ambiental en la comunidad estudiantil mexicana de todos los niveles para seguir haciendo procesos de cuidado de la Madre Tierra.

Guardianas y Guardianes del medio ambiente

Algunos luchan por tener el control y el poder de los recursos naturales mundiales. Otros luchamos por la vida humana y no humana de quienes habitamos la Madre Tierra.

Cuidar y defender el territorio es defender la vida

Cuando hablamos de medio ambiente no solo nos referimos al “entorno que nos rodea” ya sea físico o tangible, que si bien está compuesto por elementos bióticos y abióticos, es externo a nosotras y nosotros, nos referimos también a todos los componentes del medio, intangibles o casi imperceptibles pero fundamentales.


Entendemos al medio ambiente como la relación entre el espacio en el que vivimos, donde nuestros proyectos de vida se articulan y florecen junto con el modo en cómo nos relacionamos con las diversas formas de vida, en cada tiempo y espacio determinado.

Crisis civilizatoria

Nuestro mundo, el planeta que nos alberga y nos sostiene enfrenta grandes problemas de degradación ambiental: agotamiento de acuíferos; acelerada pérdida de biodiversidad; contaminación de agua, aire y suelos; destrucción de ecosistemas y de tierras aptas para la agricultura; y cambio climático global, como los más significativos.

Sufre nuestra Madre Tierra una crisis ambiental generalizada que no puede presentarse como un fenómeno ecológico atribuido al "mal funcionamiento" de sus sistemas naturales, sino como resultado de la intervención antrópica sobre estos mismos al imponer un modelo de desarrollo y de crecimiento sin límites.

Este modelo económico-industrial basado en las energías fósiles, la producción de mercancías con gastos exacerbados de materiales y energía, y sociedades hiperconsumistas se ha vuelto hegemónico en el proceso de globalización. Sus efectos causan tal impacto en el ambiente que no sólo pone en peligro la vida de muchas especies biológicas y ecosistemas, sino que afecta también, de forma directa, aunque específica,



a las sociedades humanas, las economías y los equilibrios territoriales, pues el modelo social de desigualdad vinculado a las relaciones de poder, genera impactos diferenciados tanto en las poblaciones como en los territorios.

La racionalidad instrumental dominante en nuestra civilización, sobre la cual hemos construido este mundo antropocénico globalizado que basa su visión de progreso en un modelo económico, tecnológico y cultural que depreda la naturaleza, mercantiliza los bienes naturales y niega a las otras culturas, se halla en un punto de inflexión.

La crisis ambiental es por lo tanto también una crisis social. Es una crisis global que incluye factores ambientales, climáticos, energéticos, hídricos y alimenticios; que nos enfrenta al agotamiento de un modelo de organización económica, productiva y social, con sus respectivas expresiones en el ámbito ideológico, simbólico y cultural; es una crisis multifacética que pone en duda el modelo de existencia y de sociedad en que vivimos, es, por lo tanto, una crisis civilizatoria.

Como humanidad necesitamos hacer un compromiso colectivo de reflexión crítica con la vida, con la forma como interactuamos con el medio ambiente y buscar, desde nuestra enorme diversidad creativa, nuevos paradigmas que pongan en el centro los valores de justicia, igualdad, solidaridad, bien común y otro tipo de relaciones con la naturaleza que rompan con el culto al consumo, a la mercancía y al dinero.

Parte del desafío que nos convoca a todas y todos, es “volver a sentir-pensar con la tierra, volver a sentir y pensar desde la tierra (Escobar)”. Por ello, es fundamental encontrarnos en nuestras maneras de pensar, ver y sentir el mundo para trabajar en comunidad y poder construir formas de vida que se cimientan en relaciones auténticas, afectivas, respetuosas y amorosas con todos los elementos del medio ambiente.

De norte a sur, tanto en zonas urbanas como en el campo, diversos grupos de personas, organizaciones y comunidades se han movilizad para defender el medio ambiente y salvaguardar la vida en la Madre Tierra.

¿Quiénes cuidan al medio ambiente?

Todas aquellas personas, colectivos, grupos u organizaciones que trabajan por la promoción y protección de los derechos humanos relacionados con problemáticas en torno a la justicia ambiental, ya sean acciones pequeñas o mundiales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos considera como defensores a todas las personas que desde cualquier geografía procuran el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional.

Mientras que las defensoras y los defensores del medio ambiente son todas y todos aquellos que trabajan para la protección del territorio y la vida no humana que conforman a la Madre Tierra, las y los guardianes del territorio son quienes deben cuidar, proteger, sanear o restaurar al medio ambiente.

Conflictos socioambientales

¿Cuándo surgen los conflictos socioambientales?

- Cuando hay distribución desigual de los bienes naturales.
- Cuando no hay justicia para la Madre Tierra.
- Cuando las actividades económicas contaminan, dañan o alteran al ambiente.
- Cuando en aras del progreso y el desarrollo se llevan a cabo proyectos ecocidas.
- Cuando se hacen cambios en el territorio sin consultar a la población.

Cuidar y ser guardián o guardiana del medio ambiente

¿Por qué luchan las guardianas y los guardianes ambientales?

- Por una distribución equitativa de los bienes naturales.
- Porque las actividades económicas de las regiones no contaminen, dañen o alteren al ambiente en sus procesos productivos.
- Para que haya justicia para la Madre Tierra, es decir, que los bienes que se toman del ambiente no impliquen la devastación o extinción de especies animales y vegetales.
- Porque las relaciones que mantenemos con el medio ambiente no sean extractivistas, ni destructivas, sino justas, equitativas, y recíprocas.
- Porque nunca más se centralicen las necesidades humanas y del poder a costa de la vida no humana, el agua, el aire o el suelo.
- Por el bien común y la vida de la Madre Tierra.

Derecho a un medio ambiente sano: herramientas legales

Cuando hablamos de justicia ambiental hablamos de derecho, porque es una vía para defender a la Madre Tierra. Debemos recordar que el derecho se transforma con base en las necesidades sociales, pero que éstas llegan al marco legal cuando hay colectivos y movimientos demandando su transformación, por eso es importante y urgente reconocer la lucha que hacen diariamente las y los defensores y guardianes ambientales.

Las transformaciones jurídicas más importantes para proteger el medio ambiente en México son las siguientes:



Año	Proceso
1861	El presidente Benito Juárez promulga la primera ley forestal nacional en el México Independiente.
1917	<p>El Artículo 27 de la Constitución permite la expropiación de terrenos cuando sea necesario para propósitos de conservación.</p> <p>El presidente Carranza crea el primer Parque Nacional en México: Desierto de los Leones.</p>
1922	Se decreta la Isla de Guadalupe como la primera reserva de fauna silvestre mexicana.
1926	Se publica en el Diario Oficial de la Federación la primera Ley Forestal de carácter federal.
1942	El Congreso mexicano ratifica la Convención de 1940, sobre la protección de la naturaleza y la preservación de la fauna en el hemisferio occidental.
1982	Ley Federal de Protección al Ambiente
1987	<p>Modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el deber del Estado en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.</p> <p>Reforma al Artículo 27. Se señaló la obligación del Estado para dictar las medidas necesarias para ayudar a mantener el equilibrio ecológico.</p> <p>Reforma al Artículo 73. Se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección al ambiente.</p> <p>Se establecen las facultades para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, según su ámbito de competencia.</p>

1988	<p>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).</p> <p>A partir de la cual se determinan los criterios y acciones en los tres niveles de gobierno para resguardo, protección y preservación del medio ambiente.</p>
1992	<p>Se crean:</p> <p>El Instituto Nacional de Ecología (INE) como encargado de ejecutar proyectos relacionados con el ambiente y de elaborar la normatividad ambiental.</p> <p>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para vigilar la aplicación de las leyes ambientales.</p>
1994	<p>Se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).</p> <p>Reforma al Artículo 4 constitucional:</p> <p>“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.</p>
1997	<p>Reforma a la Ley Forestal.</p>

2000-2005	<p>Se crea la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>Se expide la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>La SEMARNAP se transforma en SEMARNAT.</p> <p>Se reformaron el Reglamento de Pesca y el Reglamento de Aguas Nacionales.</p>
2011	<p>Reforma al Artículo 1º para elevar el derecho al medio ambiente sano, como un derecho humano, protegido por la Constitución y los tratados internacionales.</p>

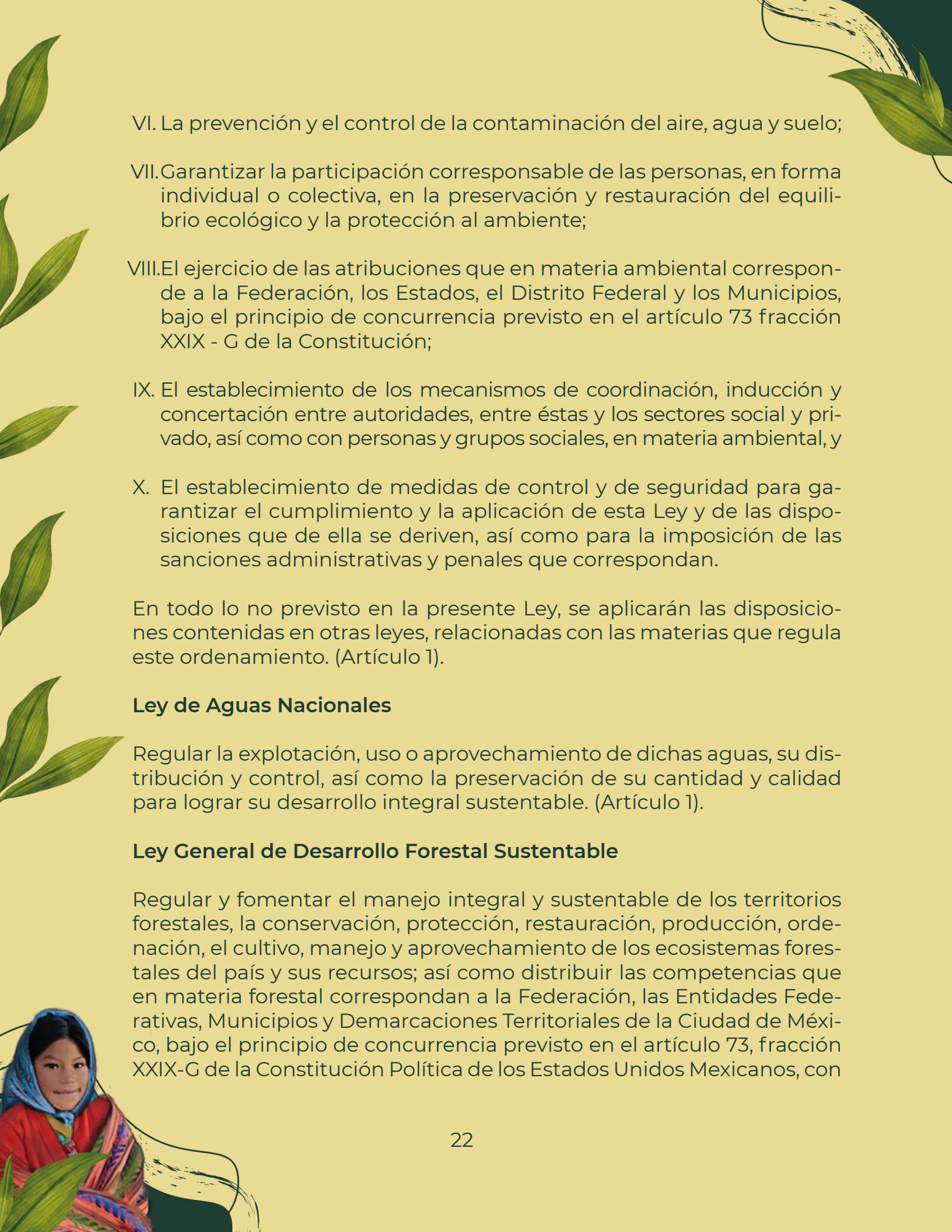
Aunque ha habido múltiples modificaciones para el cuidado y preservación del medio ambiente a partir de la década de los ochenta, las principales leyes ambientales vigentes en México son:

Ley en materia medio ambiental

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.
- II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.
- III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

- 
- VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
 - VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
 - VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
 - IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y
 - X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.


En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes, relacionadas con las materias que regula este ordenamiento. (Artículo 1).

Ley de Aguas Nacionales

Regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable. (Artículo 1).

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con



el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 1).

Ley General de Vida Silvestre

Establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.


El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestal y de pesca, respectivamente, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo. (Artículo 1).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución. Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución. (Artículo 1).

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

Garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación,




la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación [...] (Artículo 1).

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola. (Artículo 1).

Ley de Productos Orgánicos

- I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente;
- II. Establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural, semiprocesados o procesados que hayan sido obtenidos con respeto al medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad;
- III. Promover que en los métodos de producción orgánica se incorporen elementos que contribuyan a que este sector se desarrolle sustentado en el principio de justicia social;
- IV. Establecer los requerimientos mínimos de verificación y Certificación orgánica para un Sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de Certificación para facilitar la producción y/o procesamiento y el comercio de productos orgánicos, a fin de obtener y mantener el reconocimiento de los certificados orgánicos para efectos de importaciones y exportaciones;

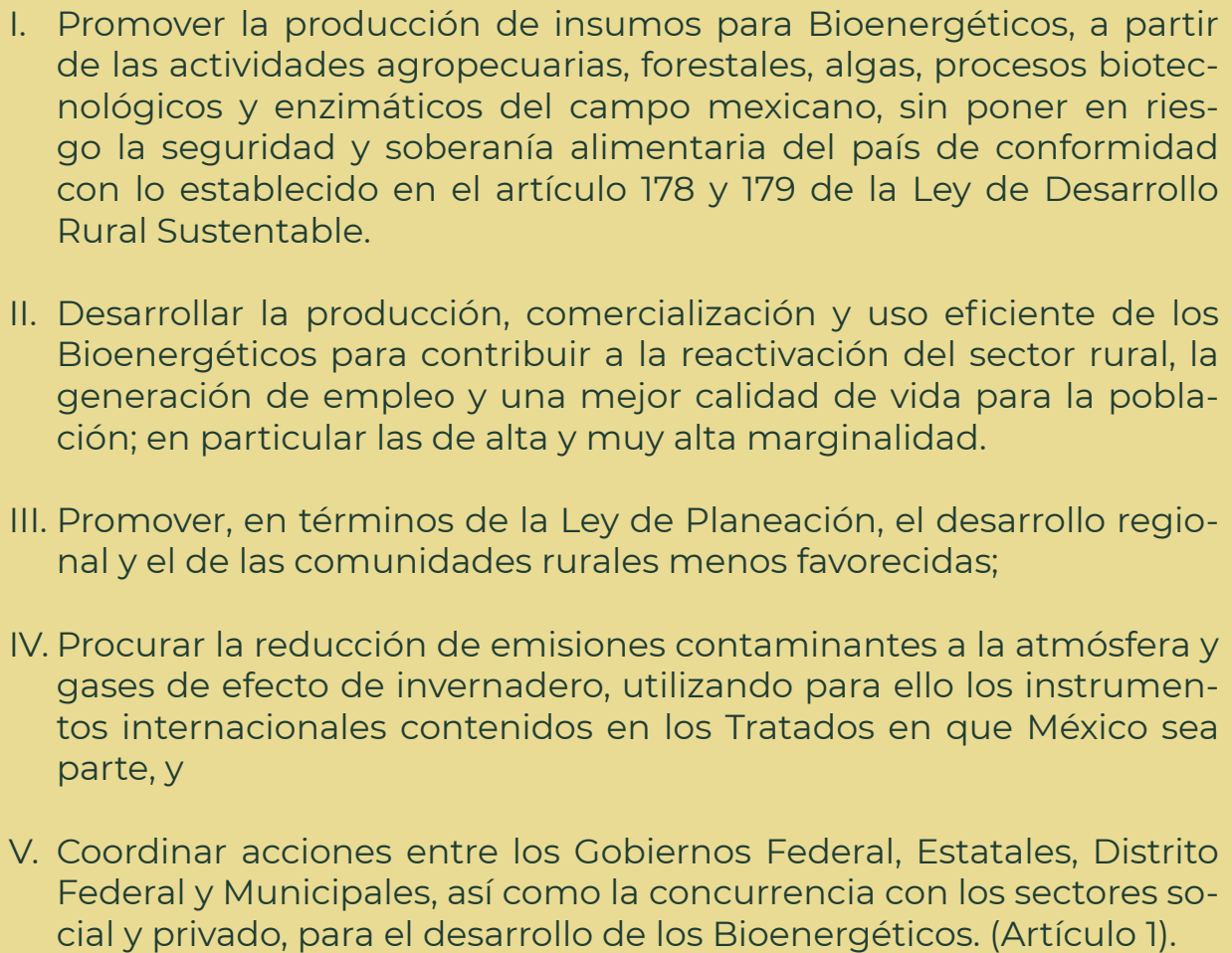
- 
- V. Promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad o hagan necesaria la reconversión productiva para que contribuyan a la recuperación y/o preservación de los ecosistemas y alcanzar el cumplimiento con los criterios de sustentabilidad;
 - VI. Permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la producción orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños;
 - VII. Establecer la lista nacional de sustancias permitidas, restringidas y prohibidas bajo métodos orgánicos, así como los criterios para su evaluación, y
 - VIII. Crear un organismo de apoyo a la Secretaría donde participen los sectores de la cadena productiva orgánica e instituciones gubernamentales con competencia en la materia, quien fungirá como Consejo Asesor en la materia. (Artículo 1).

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura. (Artículo 1).

Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

Promoción y desarrollo de los Bioenergéticos con el fin de coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano y establece las bases para:

- 
- I. Promover la producción de insumos para Bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
 - II. Desarrollar la producción, comercialización y uso eficiente de los Bioenergéticos para contribuir a la reactivación del sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población; en particular las de alta y muy alta marginalidad.
 - III. Promover, en términos de la Ley de Planeación, el desarrollo regional y el de las comunidades rurales menos favorecidas;
 - IV. Procurar la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y gases de efecto de invernadero, utilizando para ello los instrumentos internacionales contenidos en los Tratados en que México sea parte, y
 - V. Coordinar acciones entre los Gobiernos Federal, Estatales, Distrito Federal y Municipales, así como la concurrencia con los sectores social y privado, para el desarrollo de los Bioenergéticos. (Artículo 1).

El derecho internacional ambiental está basado en principios conjuntos ratificados por los diversos Estados, cuyo objetivo mundial es alcanzar la justicia social, económica y ambiental, mediante la protección de los ecosistemas y los recursos naturales.

Estos principios forman parte de acuerdos vinculantes, como la Convención de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias de 1972; la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1972; la Convención de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono de 1985; El Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono de 1987, sus enmiendas de Londres de 1990 y de Copenhague de 1992; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992.


Además, en materia de Cooperación Multilateral hay acuerdos, convenios y documentos en los que participa México de la mano con otros países.

Tema	Acuerdos, convenios y documentos
Agua	<ul style="list-style-type: none">• Comisión Ballenera Internacional (CBI).• Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).• Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena).• Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Derecho del Mar).• Organización Marítima Internacional (OMI).• Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).
Aire	<ul style="list-style-type: none">• Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Protocolo de Montreal).• Convención de Viena para la Protección a la Capa de Ozono.

Tema	Acuerdos, convenios y documentos
Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. • Artículo 15 Convenio sobre Diversidad Biológica (ABS), acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de los beneficios (Artículo 15 – ABS). • Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD). • Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (CIG, OMPI). • Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto (CMNUCC) • Diálogo Internacional sobre Evolución de Mercados de Carbono (Mercados de Carbono).
Comercio y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas (CDS). • Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). • Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) • Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Tema	Acuerdos, convenios y documentos
Sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea). • Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Convenio de Estocolmo). • Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Convenio de Rotterdam). • Indicadores - Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (Indicadores de seguimiento Agenda Gris). • Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ). • Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ). • Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Subdivisión de Sustancias Químicas (PNUMA, Subdivisión). • Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM).

La Madre Tierra existe desde antes que la humanidad, pero nosotras y nosotros hemos tomado de la naturaleza bienes necesarios para la reproducción de la vida humana, los hemos domesticado pero también hemos aprendido a cuidarlos para garantizar nuestro bienestar, es por eso que los pueblos originarios han establecido cosmovisiones y formas diversas de relacionarse con el medio ambiente, lo cuidan y defienden. Sin embargo, ante la crisis civilizatoria que estamos viviendo en donde algunas actividades económicas no respeten los bienes comunes, los contaminen, los alteren, los dañen o los devasten será



necesario apelar al derecho y las leyes para proteger y defender al medio ambiente y garantizar el bienestar y desarrollo de las personas a través del florecimiento de especies animales y vegetales.

Construyendo un medio ambiente sano para enfrentar la crisis civilizatoria

Un medio ambiente sano


Porque un medio ambiente sano garantiza agua limpia, aire libre de contaminantes, suelos productivos, especies vegetales diversas, personas con buena salud, y especies animales fuera de peligro de extinción.

Entonces, ser guardiana o guardián del medio ambiente es también la protección y el resguardo de nuestra cultura, de nuestras raíces, de nuestro sentido de identidad y por supuesto de todos los bienes comunes naturales.

Al cuidarlo y protegerlo podemos honrar y agradecer a todas las personas y seres que han contribuido al cuidado de la Madre Tierra, incluso mucho antes de que nosotras y nosotros existiéramos, por esto tenemos el deber de cuidar, restaurar y defender a la Madre Tierra, para que pueda existir una vida digna de todas las especies actuales y también la de generaciones futuras.

Sanar y restaurar el ambiente, la casa común

La multidimensionalidad de la crisis civilizatoria ha forzado que actores organizados se inserten en los diferentes ejes que el modelo de desarrollo capitalista le disputa a la sociedad. Los dueños de las empresas más ricas del mundo compran grandes extensiones de tierra en donde hay recursos naturales (minerales, metales, agua, entre otros) que pueden aprovechar. Muchos lugares que no han sido explotados, están bajo la tutela de pueblos originarios, y para poder comprarlos y aprovecharlos generan mecanismos para forzar a los habitantes a huir de sus territorios. Mientras algunos grupos luchan por acaparar los recursos naturales, se han articulado movimientos que luchan por la vida, por la defensa del medio ambiente de todas y todos los habitantes, sean o no humanos. A lo largo y ancho del mundo se crean redes de guardianas



y guardianas que demandan el saneamiento de los ecosistemas, que realizan en su cotidianidad acciones para la restauración, para sanarlo, para cuidarlo y amarlo.

Guardianas y Guardianes del territorio, algunas historias de éxito

Experiencias escolares

Como parte de estas múltiples historias escolares de defensa por el medio ambiente, se menciona al preescolar indígena Nezahualcóyotl de Tlacotepec de Benito Juárez en el estado de Puebla, que fue ganador del primer lugar, en el nivel preescolar, del premio Escuelas con Trayectoria Ambiental.


Su proyecto se llama *Xan nchichja ngigua dakuenxan anse´e nuthe kunixi xain nthaa dua ngee rajnee xan nchichja* (Los niños ngigua restaurando la vida endémica en el corazón de la Madre Tierra).

Consiste en proteger a la primera planta endémica de su comunidad, el maguey, en sus distintas variedades: maguey blanco, maguey verde y maguey varillita, que a su vez da origen al proyecto titulado “Conservemos los diferentes magueyes de San Marcos Tlacoyalco” siendo este el desencadenante de muchos proyectos relacionados con la cultura ngigua, pues genera un gran interés por las plantas endémicas medicinales, lo que en análisis de consenso escolar de las docentes del preescolar, surge el proyecto “*Xan nchichja ngigua dakuenxan anse´e nuthe kunixi xain nthaa dua ngee rajnee xan nchichja*” (lengua ngigua), siendo en el año 2018 su primera recolección de semillas endémicas para restaurar la vida en su comunidad y crear su primer banco de semillas para poder germinar y sembrar con el objetivo del cuidado de las plantas endémicas así como el de los animales de la región.

Experiencias comunitarias (Pueblos en defensa del medio ambiente)

Lago de Texcoco. El lago que se niega a morir

El proyecto “Aeropuerto de Texcoco” pretendía eliminar por completo el lago, sin embargo gracias a la lucha de las y los habitantes de toda la región junto con el gobierno, este proyecto quedó cancelado.



Tras la lucha del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra que inició en el año 2000, el 22 de marzo de 2022 el Lago Texcoco fue declarado oficialmente una Área Natural Protegida, siendo también el Sitio Ramsar número 144 en México, considerado como un humedal de importancia internacional en el marco de la Convención sobre los Humedales por la Red de Sitios Ramsar.

Es el único cuerpo de agua salobre en la Cuenca del Valle de México, es hábitat de más del 60 por ciento de la diversidad de aves del Estado de México, como el pato mexicano (*Anas diazi*), y refugio para un gran número de aves migratorias, como el chorlo nevado (*Charadrius nivosus*) y playerito occidental (*Calidris mauri*). Además de ser de gran importancia histórica y cultural para nuestro país por tratarse del lugar que dio origen al nombre de México y la fundación de la Gran Tenochtitlán.


Actualmente el lago está protegido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, en conjunto con la comunidad, ejidos, habitantes, guardianas y guardianes, quienes son las y los encargadas de administrar, manejar, preservar y restaurar los ecosistemas y elementos del área, con la posibilidad de recuperar las actividades económicas que se habían perdido, como la agroecología y el uso tradicional de la producción de espirulina, romeritos anahuautle y tequesquite.

¡Seamos todas y todos guardianes del medio ambiente!

Todas y todos debemos ser guardianas y guardianes del medio ambiente para luchar por nuestra identidad y salvaguardar las diferentes formas de vida en la Madre Tierra. Uniéndonos podemos encontrar la fuerza que necesitamos como sociedad para enfrentarnos a los efectos del cambio climático, la contaminación y la devastación ambiental.

¿Cómo nos volvemos guardianas y guardianes del medio ambiente?

En cada territorio existe un tejido social que está integrado por lazos afectivos expresados en diferentes cosmovisiones de los territorios en donde existen sistemas normativos comunales para la defensa del medio ambiente. En las diferentes culturas podemos encontrar la protección a lugares sagrados, el resguardo de la vida animal y vegetal, así como el cuidado de nuestras relaciones con todas las formas de vida que nos rodean.



Para proteger al medio ambiente es importante conocerlo, aprender a amarlo, cuidarlo, resguardarlo, protegerlo y educarnos desde las bases populares y ambientales.

Algunos pasos para convertirse en guardianas y guardianes del medio ambiente:

1. Conoce tu territorio

Identifica cómo está compuesto, describe su entorno. Algunas preguntas que podrían orientar: ¿Qué tipo de especies animales o vegetales hay?, ¿existen relieves montañosos, ríos y lagos?, ¿qué colores puedo percibir en los paisajes?, ¿cómo me siento viviendo en esta geografía?, ¿qué espacios podemos defender en territorios urbanos?, ¿cuáles son las tradiciones y costumbres dentro de mi comunidad o ciudad? ¿hay experiencias de defensa del medio ambiente en mi entorno?

2. Visibiliza las dinámicas de relaciones en tu entorno

Algunas preguntas que podrían orientar: ¿Cómo son nuestros comportamientos?, ¿cuáles son las relaciones que podemos percibir y cómo influimos en ellas?, ¿puedo definir actores en esas relaciones?, ¿cómo participo en la sociedad? y ¿cómo me siento al reconocer mi forma de relación con los diferentes seres vivos que me rodean? (plantas, animales, personas).

3. Identifica zonas vulnerables de deterioro ambiental

Algunas preguntas te podrían orientar: ¿Has escuchado hablar de inconformidades con respecto a un tema ambiental?, ¿puedes percibir alguna problemática socioambiental?, ¿hay alguna situación que me genera sensaciones de malestar con respecto al medio ambiente?

4. Recupera los saberes de tu comunidad

Algunas preguntas que podrían orientar: ¿Con quiénes se puede entablar un diálogo?, ¿qué nos dicen las personas sabias y/o mayores de la comunidad?, ¿existen saberes populares para el cuidado del medio ambiente?, ¿existe alguna cosmovisión específica?

5. Explica y construye por qué es un espacio que sustenta vidas

Una vez detectado un conflicto socioambiental es importante explicar por qué es importante su solución y cómo afecta las diferentes formas de vida al no ser atendido. Algunas preguntas que podrían orientar: ¿Está en peligro alguna especie animal o vegetal?, ¿cómo influye la contaminación en mi desarrollo personal y comunitario o barrial?, ¿cómo me hace sentir que exista un espacio que requiere cuidado y protección?

6. Conoce y exige tus derechos

Todas y todos tenemos derecho a la información, la participación en la toma de decisiones, derecho a la justicia y a un medio ambiente sano. Algunas preguntas que podrían orientar: ¿Estamos informados de lo que sucede en el territorio?, ¿es justa la forma en que accedemos al agua?, ¿es justa la distribución del territorio? ¿todos gozamos de salud y bienestar?, ¿conozco mis derechos y los exijo?, ¿me hago responsable de mis obligaciones?, ¿contribuyo en el cuidado del medio ambiente, de qué formas?

7. Construye un lugar de esperanza y fuerza

En nuestro caminar por volvernos guardianas y guardianes de la naturaleza, ¿Conocemos a personas que también se encuentran interesadas en volverse defensoras y defensores del medio ambiente?, ya que, de esta forma se crean comunidades de aprendizaje de interés común, que por medio de relaciones de respeto, afecto y cuidado generan lugares de esperanza, en donde existe un diálogo de saberes destinado a construir diferentes formas de existir y habitar en la Madre Tierra. Algunas ideas para construir lugares de esperanza son:

- a) Crear un consejo ambiental escolar.
- b) Armar clubes donde se comparta información del cuidado y protección del medio ambiente.
- c) Organizar grupos de lectura, de cine o teatro en función del medio ambiente.

- d) Construir espacios para compartir saberes locales, etcétera.
- e) Adoptar un espacio en tu barrio o comunidad y protegerlo. Por ejemplo, un árbol, una jardinera, un sitio en el bosque, en el campo, en la playa, en la laguna, en el desierto, etcétera.
- f) Recuperar espacios contaminados o sucios y limpiarlos.
- g) Hacer murales, pinturas y exposiciones inspirados en la Madre Tierra.

Estrategia de Educación Popular Ambiental

Esta guía busca potencializar la educación popular ambiental para entender cómo las actividades humanas contaminan, alteran, dañan y ponen en peligro a la Madre Tierra, busca generar propuestas locales de resguardo, protección y defensa del medio ambiente, incentivar proyectos locales y procesos de transformación social a través del diálogo de saberes como un proceso de análisis y comunicación que se desarrolla con respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género, equidad, igualdad, inclusión, dignidad, restauración y justicia en sus diferentes manifestaciones.

Para iniciar o dar seguimiento a procesos de educación popular ambiental en las escuelas y vincular las actividades con las comunidades de las que forman parte, es recomendable que las y los docentes que participan en la realización de estos esfuerzos, puedan abrir la participación a las y los estudiantes, más allá de los grupos o asignaturas a su cargo, e invitar a más docentes, madres y padres de familia.

Las actividades sugeridas deben potencializarse de acuerdo con el grado de profundidad que requiera las necesidades de cada región, escuela o nivel. Están planteadas por ejes y clasificadas por bloques, según el nivel escolar.

Ejes para la Educación Popular Ambiental

Primer bloque	Centro de Atención Múltiple (CAM) Preescolar Primaria baja
Segundo bloque	Primaria alta Secundaria
Tercer bloque	Medio superior Superior

Clasificación por bloques

Primer bloque	Centro de Atención Múltiple, CAM Preescolar Primaria baja
Segundo bloque	Primaria alta Secundaria
Tercer bloque	Medio superior Superior

Actividades para la realización del video o presentación

Bloque por nivel educativo	1	2	3
	CAM, Preescolar y Primaria baja	Primaria alta y Secundaria	Medio Superior y Superior
Acción	Semillero	Cuidado de la biodiversidad	Recuperación de un área de la comunidad
¿Qué se cuida, salvaguarda y defiende?	<ul style="list-style-type: none"> Vegetación nativa destinada a consumo alimenticio Identidad culinaria 	<ul style="list-style-type: none"> Protección y cuidado de animales (insectos y/o aves) 	<ul style="list-style-type: none"> Un área en mi comunidad para la restauración y cuidado posterior

Bloque 1. Centro de Atención Múltiple (CAM), Preescolar, Primaria baja

Para la protección y resguardo de nuestras semillas

Objetivos:

- Construir un espacio para la creación de un banco de semillas.
- Identificar y revalorizar la identidad culinaria de la comunidad.
- Generar identidad y pertenencia al territorio.

1. Recuperando saberes locales

Actividad. Compartir saberes sobre los diferentes usos de plantas locales (culinario, medicinal, artesanal, arquitectónico, ornato, ritual). Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿De qué color son las plantas que conocemos?, ¿por qué abunda el color verde?, ¿de dónde nacen las plantas?

2. Diálogo de saberes

Actividad. Elegir una planta local que sea utilizada para cocinar y realizar un dibujo.

- Solicitar a las infancias elegir una especie nativa comestible y dibujarla.
- Las infancias analizan los rasgos relevantes de cada especie mostrada.
- A partir del dibujo la persona docente da a conocer su función en la naturaleza y por qué es importante preservarla en el medio ambiente, así como las causas que dañan su ambiente.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Cómo creen que podemos cuidar las plantas de mi comunidad?, ¿por qué es importante que preservemos las semillas de mi comunidad?, ¿qué necesita la semilla para crecer y convertirse en una plantita? ¿qué necesita de nosotras/nosotros para que nos pueda brindar alimento?



3. Acción colectiva

Actividad. Crear un banco de semillas

- Cada infancia elige traer una semilla nativa para resguardar y preservar la biodiversidad en la comunidad.
- Se deberá asignar un espacio en donde se puedan colocar y clasificar las semillas.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Por qué es importante que tengamos un banco de semillas?, ¿cuántos tipos de semillas existen en nuestra comunidad?

Otros ejemplos de actividades:

Si se desea continuar con el trabajo del banco de semillas se puede proponer construir un espacio de germinación ya sea en huacales o crear un huerto escolar.

Bloque 2. Primaria alta y Secundaria

Lo más pequeño también necesita protección

Objetivo

Crear una acción de protección para la biodiversidad en mi comunidad.

1. Recuperando saberes locales

Actividad. Investigar las características de los insectos de mi comunidad.

- Solicitar a las adolescencias realizar una investigación sobre los insectos que existen en la comunidad.
- La investigación deberá contener: características específicas, ciclo de vida, relación en el ecosistema, relación cultural con la comunidad.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Conocemos los insectos que hay en nuestra comunidad?, ¿qué colores y formas tienen?, representan algo en nuestro territorio?

2. Diálogo de saberes

Actividad. Buscar la problemática de la disminución de insectos en la comunidad.

- Se presentará al grupo su información y entre todos establecerá las principales problemáticas de la disminución de insectos en la comunidad.
- Se identificarán especies que sean venenosas para su reporte y su debida precaución.
- Realizar una infografía que contenga: imagen, motivo por el cual están en peligro, aportes al ecosistema, relación con el cuidado del medio ambiente.



Algunas preguntas orientadoras de la actividad:

¿Cuál es la función ecosistémica del insecto?, ¿por qué es importante que no disminuya su población?, ¿cuál es la relación de éste con nuestra comunidad?, ¿qué pasaría si dejara de existir?, ¿qué podemos hacer nosotros para protegerlo?, ¿qué acciones de protección tenemos que hacer para cuidar lo natural?

3. Acción colectiva

Actividad. Creación de una acción para la protección y defensa de los insectos.

- Elegir una acción para el cuidado de especies de insectos y animales.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Cuál va a ser el cambio en nuestra comunidad educativa al tener una acción de protección y defensa?

Otros ejemplos de actividades:

Campaña de comunicación, recuperación de un espacio dentro de la comunidad educativa para: mural colectivo, huertos escolares, reforestación, jardines de polinizadores, comederos y bebederos para aves, comederos para animales nocturnos.

Ejemplo para un jardín polinizador: se investigará qué flora local es apta para atraer insectos polinizadores y se creará en el espacio que sea más adecuado dentro de la escuela. Por equipos harán la jardinería y harán identificadores.

Bloque 3. Media Superior y Superior

Reapropiándonos de nuestro territorio

Objetivos:

- Elegir un área de protección dentro de la comunidad y desarrollar un plan para su cuidado y conservación.

1. Recuperando saberes locales

Actividad. Identificar un espacio dentro de la comunidad que tenga una problemática socioambiental.

- Se preguntará a algunas personas de la comunidad desde cuándo perciben este problema, si tiene o tuvo algún significado el lugar y de conocer el sitio antes, la descripción de éste.
- Solicitar realizar una presentación de la investigación que incluya: ubicación, descripción del “problema detectado” y alrededores.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Qué mundo es en el que te gustaría vivir?, ¿qué te gustaría que hubiera?, ¿por qué?, ¿cómo es la comunidad en la cual nos gustaría vivir?, ¿qué es justicia?, ¿qué es bienestar?, ¿qué es salud?

2. Diálogo de saberes

Actividad. Investigar las posibles causas y actores responsables de la problemática.

- La investigación deberá incluir: historia y duración de la problemática, impacto directo en las personas, animales y otras especies.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Qué podemos hacer desde nosotras/os para crear cambios en nuestra comunidad?, ¿cómo lo lograremos?, ¿cómo llevaremos estas ideas a la acción?, ¿qué necesitamos?



3. Acción colectiva

Actividad. Realizar un plan de acción y elaborar acuerdos comunales para la protección y defensa del sitio.

- Se solicitará al grupo establecer una metodología para el lugar elegido, así como su plan de acción de cuidado posterior donde las personas de la comunidad sean partícipes de éste.

Algunas preguntas orientadoras de la actividad: ¿Cómo podemos organizarnos para estar todas y todos de acuerdo en la creación de propuestas de protección?, ¿lo que realizamos en conjunto, nutre al mundo en el cual nos gustaría vivir?, ¿por qué?, ¿de qué formas podemos resolver los conflictos que se puedan presentar en la toma de acuerdos?

Otros ejemplos de actividades:

Reforestación en la comunidad, realizar la limpieza de una zona afectada por el mal manejo de RSU, crear un plan de acción para el manejo de RSU dentro de la comunidad educativa, etcétera.

Referencias bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM

Cooperación Multilateral. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/cooperacion-multilateral>

Gobierno de México. Se incorpora el Lago Texcoco a la Lista de Humedales de Importancia Internacional. 2022. <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/se-incorpora-el-lago-de-texcoco-a-la-lista-de-humedales-de-importancia-internacional?idiom=es#:~:text=%C3%81reas%20Naturales%20Protegidas.,En%20el%20marco%20del%20D%C3%ADa%20Mundial%20del%20Medio%20Ambiente%20y,Importancia%20Internacional%2C%20ubicado%20dentro%20del>

Gobierno de México. A partir de hoy, la zona del Lago de Texcoco es área natural protegida, anuncia presidente. 2022. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/a-partir-de-hoy-la-zona-del-lago-de-texcoco-es-area-nacional-protegida-anuncia-presidente>

Instituto de Investigaciones Jurídicas. Derecho Internacional Ambiental. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6429/4.pdf>

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DO-Fsr/148.pdf>

Ley de Aguas Nacionales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>

Ley General de Vida Silvestre. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf



Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf>

Ley de Productos Orgánicos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf>

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPDB.pdf>

SEMARNAT, CONANP. Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco en el Estado de México. 2021. <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=197®=7>

Lane Simonian, La defensa de la tierra del jaguar, SEMARNAP, CONABIO, IMERNAR, 1999.

Santos, Boaventura. Justicia entre saberes. Epistemologías del Sur contra el Epistemicidio. Madrid, España: Morata. 2017.

Guía Didáctica. Día Mundial del Medio Ambiente.
Se editó en mayo de 2023 en la Ciudad de México.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA